

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 12**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 60/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Muñoz García, frente a Rodrimonto, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Carlos Muñoz García con Rodrimonto, S.L., con efectos de 12 de mayo de 2021, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

- Nombre trabajador: don Juan Carlos Muñoz García.
- Indemnización: 8.473,66 euros.
- Salarios de tramitación: 3.016,44 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, con el concepto 2510-0000-64-0060-21, y para pagos en ventanilla 2510-0000-64-0060-21.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rodrimonto, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.773/21)

